



San Salvador de Jujuy, 06 de noviembre 2023.-

RESOLUCION N° 320 /2023

VISTO:

La iniciación de la temporada estival 2023/2024 en el Complejo Social y Deportivo Dr. Miguel Ángel Rivas perteneciente al Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario regular el uso de las instalaciones del Complejo Social y Deportivo Dr. Miguel Ángel Rivas para la presente temporada veraniega;

Que, la temporada estival deberá extenderse desde el 10 de noviembre de 2023 al día 28 de febrero de 2024 inclusive;

Que, en tal periodo corresponde habilitar el uso exclusivo de la pileta para los matriculados y matriculadas de la institución y su grupo familiar primario sin costo alguno;

Que, debe entenderse por grupo familiar primario, al cónyuge o conviviente y los hijos e hijas del colegiado/a y en el supuesto de ausencia de este extremo se debe considerar grupo familiar primario al padre y madre del colegiado/a;

Que, para el cumplimiento de tal disposición, el/la profesional deberá informar por nota a presentar por Mesa de Entrada de la Institución los integrantes de su grupo familiar primario;

Que, por otro lado, debe tenerse presente que a la fecha existen cuatro mil seiscientos sesenta y dos (4662) matriculados/as, por lo que debe asegurarse en primer lugar el uso y disponibilidad de las instalaciones para estos y su grupo familiar primario;

Que, por la razón esgrimida ut supra, resulta oportuno autorizar la concurrencia de un (1) invitado del matriculado/a con costo;

Que, corresponde indicar que en ejercicios anteriores el uso de la pileta se limitaba hasta horas 18:00 pm pese a que en tal horario aún se vivenciaban altas temperaturas en el lugar;

Que, es criterio de este Consejo extender el uso de la pileta de martes a domingos de 11:00 am a 19:30 pm;



Que, a fin de bregar por el bienestar e integridad de los profesionales y su grupo familiar se deberá contratar el servicio de un bañero que deberá prestar servicios durante toda la temporada de verano;

Que, con el mismo objetivo, se encuentra vigente la contratación de un seguro de accidentes personales;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE JUJUY

RESUELVE:

ARTICULO 1°: HABILITASE el uso de la pileta del Complejo Social y Deportivo Dr. Miguel Ángel Rivas perteneciente al Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy desde el 10 de noviembre de 2023 al 28 de febrero de 2024 inclusive, de martes a domingos en el horario comprendido entre las 11:00 am a 19:30 pm.

ARTICULO 2°: AUTORIZACE la contratación de los servicios de un bañero para la temporada de verano.

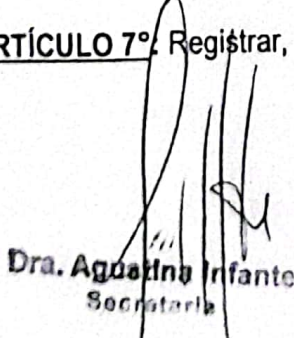
ARTICULO 3°: DISPONGASE el uso de la pileta sin costo para el matriculado/a y su grupo familiar primario.

ARTICULO 4°: ESTABLEZCASE que el colegiado/a deberá presentar por nota ante Mesa de entrada de la Institución o vía mail al correo electrónico oficial "gerencia@colabojuj.org.ar", nombre completo y documento nacional de identidad de los miembros de su grupo familiar primario.


ARTICULO 5°: AUTORIZACE la concurrencia y uso de la pileta de un invitado por matriculado/a cuyo costo ascenderá a la suma de pesos dos mil (\$2.000) hasta el 31 de diciembre de 2023 y de pesos tres mil (\$3.000) desde el 1 de enero de 2024 hasta la finalización de la temporada de verano.

ARTICULO 6°: RECUERDASE a los colegiados que se encuentra prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas al Complejo.

ARTÍCULO 7°: Registrar, publicar, hace saber y oportunamente archivar. -


Dra. Agustina Infante
Secretaría




Dr. Ramiro Tizón
Presidente